



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . - (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este <i>BOLETÍN</i> dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
Año. 75 pesetas.		En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Semestre 50		Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>BOLETÍN OFICIAL</i> .
Trimestre 30		Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.		

Número 77

Martes 8 de abril de 1947

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario que señala el artículo 239 del vigente Reglamento de Epizootias, previo informe favorable del señor Inspector municipal Veterinario de Medina de Rioseco, y a propuesta de la Jefatura del Servicio provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de viruela ovina, en el término municipal de Medina de Rioseco, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno civil, de fecha 24 de Septiembre de 1946 («Boletín Oficial» de la provincia del día 30 del mismo mes y año).

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 21 de marzo de 1947.—El gobernador civil, Tomás Romojaro.

1.076

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

Acordado por la Superioridad se dé comienzo a los trabajos de revisión en los términos municipales de Alcazarén, Aldealbar, Ataquinés, Bahabón, Bocos de Duero, Camporredondo, Canalejas de Peñafiel, Canillas de Esgueva, Castriello de Duero, Castrobol, Castrodeza, Castroverde de Cerrato, Ciguñuela, Cistérniga, Corrales de Duero, Curiel, Encinas de Esgueva, Fombellida, Fompédraza, Gallegos de Hornija, Olmos de Peñafiel, Padilla de Duero, Pedrajas de San Esteban, Pedrosa del Rey, Piñel de Abajo, Piñel de Arriba, Puente Duero, Quintanilla de Onésimo, Rábano, Ro-

turas, San Llorente, Santibáñez de Valcorba, Sardón de Duero, Simancas, Torre de Esgueva, Torre de Peñafiel, Torrescárcela (y su anejo Molpeceres), Tudela de Duero, Valbuena de Duero, Valdearcos de la Vega, Villaco, Villalar de los Comuneros, Villanueva de los Caballeros, y Catastro en los de Cogeces del Monte y Mayorga de Campos con sus anejos; se pone en conocimiento de los contribuyentes y Juntas periciales respectivas, para que en las Secretarías relacionen los cambios de cultivo y de dominio, así como las reclamaciones que tengan a bien hacer en los plazos reglamentarios, ante los funcionarios del Servicio Catastral, afectos a esta Delegación de Hacienda, que han de operar en los referidos términos, colaborando en cuanto les sea posible las entidades y organismos locales para la más eficaz realización de dichos trabajos.

Lo que se hace público por la presente para general conocimiento.

Valladolid, 2 de abril de 1947.—El ingeniero jefe provincial, Jenaro Rojo Flores.

1.201

Delegación de Industria de la provincia de Valladolid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Quirino Rodríguez López, solicitando autorización para el tendido de una línea a 13.200 V. con transformador para 10 kva. para electrificación de varias fincas situadas en el pago «La Melchora» en término de Pollos.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don Quirino Rodríguez López y otros propietarios, vecinos de Pollos (Valladolid) para establecer una línea trifásica de 460 metros de longitud, a 13.200 V. y un transformador de 10 kva. para alimentar varios grupos electrobombas, de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la O. M. de 12-9-39, y con las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha

será de seis meses, contados a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia.

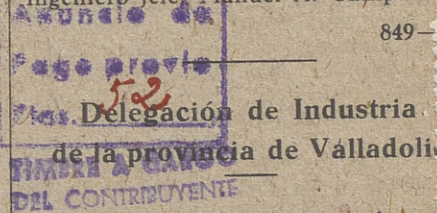
2.ª Por esta Delegación de Industria se comprobará que en el detalle del proyecto presentado por don Quirino Rodríguez, se cumplen las condiciones fijadas en los reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez construida la línea, las comprobaciones necesarias, por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

3.ª Una vez terminadas las instalaciones a que la presente autorización se refiere, y con anterioridad a su utilización, queda obligado el peticionario a solicitar de esta oficina la prestación del suministro de energía eléctrica, quien autorizará éste o lo aplazará, de acuerdo con las disponibilidades del momento.

Dios guarde a V. muchos años.

Valladolid, 8 de marzo de 1947.—El ingeniero jefe, Manuel A. Campuzano.

849



Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Valeriano Alonso de la Hoz, gerente de la Empresa «Electro-Harinera Aguilarejo, S. A.», solicitando autorización para modificar el trazado de la línea a 15.000 voltios, que conduce la energía desde Aguilarejo a Corcos del Valle y prolongación con dos nuevos ramales a fincas «La Barranca» y «La Mesilla», que terminarán con dos transformadores de 20 kilovatios y de 3 kilovatios respectivamente, para alimentar equipos agrícolas y alumbrado de las fincas.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a la razón social «Electro-Harinera Aguilarejo, S. A.», distribuido-



ra de energía eléctrica en los pueblos de Córcoas, Trigueros, Quintanilla y Cubillas, para variar el trazado de la línea de 15.000 voltios de Trigueros a Córcoas y para derivar dos ramales a las fincas «La Barranca» y «La Mesilla», con transformadores de 20 y 3 kilovatios, de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma 11.^a de la orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y con las especiales siguientes:

1.^a El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2.^a Por esta Delegación de Industria se comprobará si en el detalle del proyecto presentado por «Electro-Harinera Aguilarejo, S. A.», se cumplen las condiciones fijadas en los reglamentos especiales que rigen el Servicio de Electricidad, efectuando, una vez construida la línea, las comprobaciones necesarias, por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada por las disposiciones vigentes.

3.^a Una vez terminadas las instalaciones, a que la presente autorización se refiere y con anterioridad a su utilización, queda obligado el peticionario a solicitar de esta Delegación la prestación del suministro de energía eléctrica, quien autorizará éste o lo aplazará, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

Dios guarde a V. muchos años.
Valladolid, 4 de marzo de 1947.—El ingeniero jefe Manuel A. Campuzano.

795-522



MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

La Comisión permanente del excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 21 de los corrientes, acordó adquirir, mediante concurso, 172 pistolas con destino a la guardia municipal.

Las condiciones para este concurso den verse en días laborables y horas diez a doce, en el negociado de policía (Secretaría, general).

Representación de pliegos, durante diez horas de los veinte días hábiles anteriores a la publicación de este anuncio.

Valladolid, 7 de abril de 1947.—El alcalde, Fernando Ferreiro.

1.203-523

Bustillo de Chaves

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, llevadas a cabo con fecha 31 de diciembre de 1946, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Bustillo de Chaves, 15 de febrero de 1947.—El alcalde, Amador Barrientos.

966-524



Pesquera de Duero

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal con relación al 31 de diciembre de 1946, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Pesquera de Duero, 13 de marzo de 1947.—El alcalde, José Rioja.

974-525

Roturas

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal con relación al 31 de diciembre de 1946, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Roturas, 13 de marzo de 1947.—El alcalde, Victoriano Bombín.

ADMINISTRACIÓN DE
Juzgados de primera
e instrucción

MEDINA DEL CAMPO

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el señor juez de instrucción de esta villa y su partido, en el sumario que con el número 32 de 1947, se sigue en este Juzgado por robo de efectos en una máquina aventadora propiedad de don Luis López Fernández, por la presente se cita a un tal Pedro Castañer, del que se ignora el segundo apellido, chatarrero, de unos 50 años de edad, y con domicilio ignorado, para que en el término de diez días siguientes a la publicación de esta cédula en el «Boletín Oficial» de esta provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción con el fin de declarar, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Medina del Campo, a veintiocho de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—El secretario judicial, E. Martínez Gallardo.

1.204

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 1

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha, en el juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 182 de 1945, sobre hurto y daños, ha acordado que se cite por medio de la presente a Miguel Cabanna Arlegui, hoy en ignorado paradero, para que el día 11 de abril y hora de las once y treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de las Angustias, número 71, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibi-

miento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a ocho de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—El secretario habilitado, Domiciano Casado.

884

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Domiciano Casado Ortiz, secretario habilitado del Juzgado municipal número uno de los de esta ciudad.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas que por lesiones se sigue en este Juzgado con el número 735 de 1946, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Valladolid, a doce de marzo de mil novecientos cuarenta y siete. Vistos por el señor don Saturnino Gutiérrez de Juaná, juez de ascenso y propietario de este Juzgado, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos contra Alfredo Archiles Alvarez, de 46 años, casado, industrial y vecino de esta ciudad, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal sobre lesiones.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo al denunciado Alfredo Archiles Alvarez, de la falta a que se refiere este juicio y declaro de oficio las costas del mismo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Saturnino Gutiérrez.—Rubricado.

Y para que así conste y sirva de notificación al denunciado Alfredo Archiles Alvarez, cuyo domicilio se ignora, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid, veinte de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—El secretario habilitado, Domiciano Casado.

1.067

ANUNCIOS NO OFICIALES

Comunidad de Regantes de Castrillo Tejeriego

Con objeto de constituir la Comunidad de Regantes de Castrillo Tejeriego, se convoca a todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas del arroyo Jaramiel, para que asistan a la Junta general que, conforme a las disposiciones legales en vigor, ha de celebrarse al efecto y que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Castrillo Tejeriego, el día 11 de mayo próximo, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y a las doce y media, en segunda.

Castrillo Tejeriego, 6 de abril de 1947. Por la Comisión organizadora: Bernardino Rey Rey



Imprenta de la Diputación
TIMBRE A CARGO
DEL CONTRIBUYENTE

Aprobando la propuesta del Negociado de Personal, mostrar conformidad con la petición formulada por don Buenaventura Juárez y don Mariano Velasco, porteros en el Palacio Provincial y en el Hospital Provincial, respectivamente, referente a la permuta de sus cargos.

Prestar conformidad y aprobar una propuesta del señor Diputado Delegado don Octaviano Rojo Flores y en su virtud nombrar con carácter interino capataz de 2.^a a don Felipe Alvarez Téllez, y desestimar la instancia de don Aquilino Baeza, que solicita plaza de capataz de 2.^a, por no existir vacante.

Conceder un anticipo reintegrable de una mensualidad de su haber a un funcionario, ya que ha justificado la causa de su petición.

La devolución de los derechos de examen y documentos presentados para las oposiciones a Practicantes a don Francisco López, como lo solicita.

Aprobar y que se cumplimente la propuesta del Negociado de Personal, referente a que se abone íntegramente a doña Magdalena Pastor, mientras conserve su estado de viudez, la pensión que ha dejado su difunto esposo don Serviliano Ramos, enfermero que fué del Instituto Psiquiátrico, a partir del 1 de Abril próximo pasado, y que cese como pensionista la hija del causante doña Manueha Ramos desde indicada fecha por haber contraído matrimonio.

Quedar enterada y que se remita a la Jefatura de Obras Públicas un informe del señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales con el que remite el Plan completo en forma de relación detallada de las obras de nueva construcción, mejora y reforma de caminos vecinales y demás vías provinciales, que la Diputación ejecuta con cargo a la subvención del Paro, consecuencia de un oficio del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas en el que transcribe otro del ilustrísimo señor Director general de Caminos en el que ordena la redacción urgente de un Plan completo de lo ejecutado y de lo que vaya a ejecutarse con cargo a dicha subvención, cuyo importe sea igual a los créditos concedidos a esta Diputación para absorber el paro forzoso de la provincia; haciéndose constar en dicho informe que debe insistirse en la ampliación del crédito hasta los 7.916.000 pesetas, es decir 916.000 pesetas más de lo concedido para terminar obras y que de no conseguir este nuevo crédito, muy inferior al primer ofrecimiento de 6.000.000 ampliables a otros tres, habrá necesidad de suspender y liquidar todas las obras con grave perjuicio para éstas, y aún con esto habrá un pequeño déficit si los seis caminos de nueva construcción han de terminarse por completo, cosa en absoluto necesaria; y que se solicite de la Superioridad.

Aprobar las propuestas del señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales en las que manifiesta que no encuentra razón alguna para oponerse a la ejecución de los proyectos de líneas eléctricas de alta tensión

(«Boletín Oficial» del día 8 de Abril de 1947.)

provinciales, emitido en instancia suscrita por don Lidio Pahino, vecino de La Unión de Campos, en súplica de que se le concedan los derechos de la mitad de una firca que le coge el camino vecinal de La Unión de Campos a Valdunquillo, en cuyo informe se hace constar que con arreglo a la Ley de caminos vecinales, son los Ayuntamientos interesados los que tienen la obligación de abonar las expropiaciones, puesto que a la Diputación hay que entregarle libre de todo gasto los terrenos necesarios para la construcción del camino; se acordó aprobar dicho informe, y que se traslade al interesado solicitante.

Quedar enterada de la situación general de Tesorería y movimiento de fondos correspondiente al día 30 de Abril último pasado.

Aprobar una nota importante 25 pesetas, por un servicio de taxis al Barrio de España, realizado por el señor Vicepresidente de esta Corporación, para asuntos oficiales, por don Juan Abril, el día 18 del mes último pasado, y que se abone con cargo al capítulo 2.º, artículo 1.º, partida 41 del vigente Presupuesto de gastos, en la que existe suficiente disponibilidad, según informe de la Intervención de fondos.

Aprobar las siguientes relaciones de facturas y documentos elevadas por Intervención: la número 15, letra C, de 130.012,22 pesetas; y la número 16, letra C, de 368,96 pesetas, en la forma y con cargo a las partidas que propone.

Valladolid, 4 de Mayo de 1946. — El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*.

V.º B.º: El Presidente, *Juan Represa de León*.

1.542

COMISIÓN GESTORA

Sesión ordinaria del día 9 de Mayo de 1946

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el señor Represa de León, asistiendo el Vicepresidente señor Gómez Ayllón y los Vocales Gestores señores Berzosa Recto, Santiago Juárez, Alonso Pérez-Hickman, Sanz Alonso y Rojo Flores; Interventor señor Izquierdo Linage, actuando de Secretario el señor Negueruela y Caballero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de una Ley de 27 de Abril de 1946, por la que se

(«Boletín Oficial» del día 8 de Abril de 1947.)

concede un crédito extraordinario de veintidós millones de pesetas a «Obligaciones a extinguir», con destino a satisfacer a las Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares la participación del 5 por 100 sobre las cuotas del Tesoro de la Contribución Industrial y de comercio.

Aprobar los Decretos dados por la Presidencia para ingreso de enfermos en el Hospital en los días 30 del pasado y 1, 3, 4, 6 y 7 del actual: para ingresos en el Orfanato los días 30 de Abril último y 1, 3 y 8 del corriente, y para salidas del mismo Centro los días 4 y 7 de los corrientes.

Conceder el ingreso en el Hospital al niño Jesús Mendo Morán, cargándose las estancias al Ayuntamiento de Mota del Marqués, ya que se considera a dicho niño y a su padre como pobres en sentido legal.

Conceder la cartilla de ahorros que tiene impuesta a su nombre el exasiliado del Orfanato Dionisio Baz.

Quedar enterada de los ingresos en el Instituto Psiquiátrico de Francisco Sahagún; de Rosa Moro, Matilde Zalama y César Espinosa, y que se reclamen las certificaciones de nacimiento, vechindad y pobreza; de Arturo Nieto, Antolhna Losa y Valentina Sacristán, por cuenta de la Diputación de Zamora; de Vicente Abelairas y Rosalia López, por la de Lugo; de Margarita Martín, por la de Avila; de Carlos Vaquero, como pensionista especial, y de José Villanueva, como pensionista de 3.ª clase; y de que han causado baja en dicho Establecimiento, Encarnación Díez y Juan Cuervo, y Bernarda González, que estaba como pensionista de 4.ª, y comunicarlo a los señores Director administrativo e Interventor de fondos a sus efectos.

Devolver las estancias satisfechas y no causadas en el Instituto Psiquiátrico por la enferma Emilia Gloria Amigo, importantes 369 pesetas, que se harán efectivas a su padre don Manuel Amigo previa la presentación de la carta de pago.

Aprobar un Decreto del señor Presidente por el que ordenó entregar 80 pesetas a las Autoridades organizadoras del Festival celebrado en el Teatro Calderón, importe del palco bajo número 8, con el fin de contribuir a remediar los daños causados por las inundaciones en la huerta de Marcha; y que se abonen con cargo a Imprevistos.

Aprobar un Decreto del señor Presidente por el que ordenó que esta Diputación se abone a dos palcos para las cuatro funciones de Opera que han de celebrarse en el Teatro de Calderón con motivo de las Fiestas de Primavera, y que se entregue el importe de ellos, 1.050 pesetas, al Secretario particular de la Presidencia don Juan López Anglada, quien se hará cargo y entregará su importe en taquilla; y que se abone con cargo a Imprevistos.

Aprobar otro Decreto del señor Presidente por el que ordenó entregar la cantidad de 500 pesetas al excelentísimo señor Alcalde de esta capital, importe de un palco para la corrida de toros que ha de celebrarse el día 12 de los corrientes, patrocinada por las Autoridades de esta provincia

con el fin de resaltar y consolidar las Fiestas de Primavera; y que se abone con cargo a Imprevistos.

Mostrar conformidad con las propuestas que se apuraban del señor Diputado Delgado, don Antolhn Santiago Juárez, y en su virtud autorizar al señor Director del Orfanato para que ingrese en las cartillas de ahorro de las acogidas Felisa Sanz, Lucía Casado y Sedoña Elisa Pilar Grande, el importe de las becas de la Escuela Normal del Magisterio con que han sido agraciadas; autorizar al señor Director del Orfanato para que adquiera de una Casa de Barcelona unos ochocientos metros de drill, a 5,20 pesetas metro, aproximadamente, para atender a las necesidades de los acogidos del Establecimiento; la entrega de la asilada en el Orfanato Felisa Abril a su madre Emilia Bazán, y que la acogida también del Orfanato Angella Garrido, sobre la que se propone que sea entregada a su madre o ingresada en el Instituto Psiquiátrico, que la madre de la interesada resuelva.

Aprobar la propuesta del Diputado señor Berzosa y en su virtud manifestar a don Flaviano Duque, que solicita que se le nombre enfermero del Instituto Psiquiátrico, que en la actualidad no existen vacantes, y que se tendrá en cuenta su petición cuando se produzca alguna.

Aprobar una propuesta del Diputado señor Berzosa según la cual no ha lugar a lo solicitado por los enfermeros del Instituto Psiquiátrico don Mariano Román, don Mariano Martín y don Luciano Fraile, encargados de la Terapéutica ocupacional, referente a que se les pague de uniforme, por no estar prevista en el Presupuesto la consignación.

Aprobar una propuesta del Diputado señor Rojo Flores, en la que manifiesta que no procede acceder al traslado que solicita don Felcísimo Giraldo, capitán de 1.ª de la Sección de Vías y Obras provinciales a una vacante de Villalón.

Quedar enterada que los Alumnos pensionados por esta Diputación en la Escuela de Capataces Regadores de Palencia han asistido a todas las enseñanzas dadas en este Centro hasta la terminación en el día 30 de Abril último del segundo periodo del actual curso, y que el tercer periodo y último se dará desde primeros de Junio a últimos de Julio.

Conceder al enfermero don Manuel Mateo, la prórroga de un mes de licencia, con sueldo, por enfermedad, a partir del día 21 del pasado mes de Abril.

La inclusión en la nómina del Subsidio Familiar del enfermero don Pablo Navarro de su hija M.ª del Carmen Navarro, a partir del día 26 de Abril último.

Desestimar la petición del enfermero del Instituto Psiquiátrico don Ambrosio Madrigal, que solicita que se le traslade al Orfanato, ya que no existe en el Orfanato ninguna vacante de plantilla que pudiera adjudicársele.